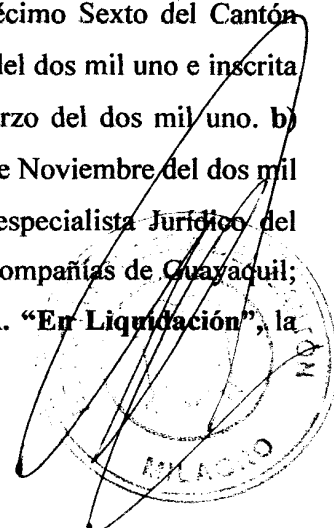


**ESCRITURA PÚBLICA DE
REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA
CHARMALEON S.A. "En Liquidación"
CUANTIA: INDETERMINADA**

En la ciudad de Milagro, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veintidós de Marzo de dos mil once, ante mí, Abogado **JORGE GARCIA MAZZINI**, Notario Titular Primero del Cantón Milagro, comparece el señor **NORBERTO ANTONIO EDMUNDO ZEA CASTRO**, por los derechos que representan en calidad de **Gerente**, de la compañía denominada **CHARMALEON S.A. "En Liquidación"**. El compareciente declara ser ecuatoriano, ejecutivo, Domiciliado en la ciudad de Guayaquil y de transito por esta ciudad, capaz de obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación, de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública de: **REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA CHARMALEON S.A. "En Liquidación"**, a la que procede como queda expresado con amplia y entera libertad y para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una en la que conste la **REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA** denominada **CHARMALEON S.A. "En Liquidación"**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- PERSONAS QUE INTERVIENEN.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública el señor **NORBERTO ANTONIO EDMUNDO ZEA CASTRO**, en calidad de **Gerente**, de la Compañía denominada **CHARMALEON S.A. "En Liquidación"**. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Compañía **CHARMALEON S.A. "En Liquidación"**, se constituyo con domicilio en la ciudad de Guayaquil mediante escritura pública que autorizó el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el primero de febrero del dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el quince de Marzo del dos mil uno. b) Mediante resolución número ocho cinco cero cero, del veintisiete de Noviembre del dos mil seis, dictada por el Abogado **CARLOS LARREA LECARO**, especialista Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; declaró, Disuelta la compañía denominada **CHARMALEON S.A. "En Liquidación"**, la



misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintiuno de Abril de dos mil nueve, c) Posteriormente mediante Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el quince de Marzo de dos mil once, se resolvió la **REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA CHARMALEON S.A. "En Liquidación"**.- Con los antecedentes expuestos el compareciente señor **NORBERTO ANTONIO EDMUNDO ZEA CASTRO**, en calidad de **Gerente** de la Compañía **CHARMALEON S.A. "En Liquidación"** y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, celebrada el quince de Marzo de dos mil once declara: **Uno)** Que se **REACTIVA** la compañía, la misma que fue declarada disuelta por inactividad, mediante resolución número ocho cinco cero cero, del veintisiete de Noviembre de dos mil seis, dictada por el Abogado **CARLOS LARREA LECARO**, especialista Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, inscrita el veintiuno de abril de dos mil nueve en el Registro Mercantil de la ciudad de Guayaquil, no obstante habiendo saneado las causales que motivaron la liquidación se procede a su correspondiente **REACTIVACION**, por considerarlo conveniente para los intereses de la empresa **Dos) DECLARACIONES:** **DECLARACIÓN**.- Con los antecedentes expuestos, el señor **NORBERTO ANTONIO EDMUNDO ZEA CASTRO**, a nombre y representación de la compañía **CHARMALEON S.A. "En liquidación"** en su calidad de **Gerente**, hace la siguiente declaración: Que la compañía denominada **CHARMALEON S.A. "En Liquidación"**, de acuerdo a la resolución que consta en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el quince de Marzo de dos mil once, resolvió: **Uno) Que se reactiva la Compañía**; de acuerdo con la resolución que consta en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **CHARMALEON S.A. "En Liquidación"**, y; **Dos) Que mi representada no es contratista de obra pública con el estado**.- Autorizo al Abogado **FRANCISCO CHAVEZ VASQUEZ**, para realizar todas y cada una de las gestiones y diligencias legales y administrativas para obtener la aprobación de la Reactivación de la compañía. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura. Firmado ilegible **BOLIVAR F CHAVEZ V. ABOGADO**.- Registro número cero nueve guión dos cero uno cero guión dos cinco seis, Foro de Abogados del Guayas.- Documentos habilitantes: Acta de Junta General Universal

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CHARMALEON S.A. "En liquidación" CELEBRADA EL 15 DE MARZO DEL 2011.-

En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de Marzo del año 2011, siendo las once horas, en el local de la compañía ubicado en la ciudadela Rio Guayas Mzna. 11 solar II, se reúnen en junta General Universal extraordinaria de accionistas de la compañía **CHARMALEON S.A. "En Liquidación"** los accionistas señor **NORBERTO ANTONIO EDMUNDO ZEA CASTRO** y Srta. **MARIA GABRIELA ZEA SERRANO**, propietarios de cuatrocientas acciones cada uno, ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; quienes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía. Los socios concurrentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, sin el requisito de convocatoria previa, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías. Estando completo el quórum reglamentario, preside la sesión La Ing. **ZORAIDA TUCUNANGO CEDILLO**, designada por decisión unánime de la sala por estar vacante el cargo de Presidente; y, como secretario de la junta actúa el señor **NORBERTO ANTONIO ZEA CASTRO**, en calidad de Gerente General de la Compañía, el Presidente Ad-hoc declara legalmente instalada la junta, y el Secretario procede a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 del mismo cuerpo legal antes indicado, hecho lo cual procede a leer los puntos del orden del día: **PUNTO UNO.-** Reactivación de la compañía.- **PUNTO DOS.-** Autorizar al representante legal de la compañía para el otorgamiento de la escritura pública de Reactivación; y declara legalmente instalada la sesión.-----

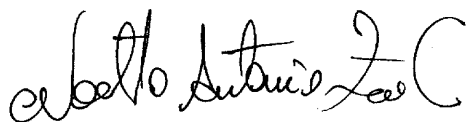
Solicita la palabra el Presidente de la junta y manifiesta que por haberse superado la causal que motivo su Liquidación, por inactividad la misma que fue resuelta por la Intendencia de compañías mediante resolución número ocho, cinco, cero, cero, por lo que propone la **REACTIVACION** de la Compañía **CHARMALEON S.A. "En liquidación"**-----

Luego de las deliberaciones de rigor, la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, resuelve por unanimidad de votos: **UNO.-**

Proceder con el acto de **Reactivación de la Compañía CHARMALEON S.A. en Liquidación, DOS:** Los accionistas por unanimidad de votos, resuelven autorizar al representante legal de la compañía para el otorgamiento de la escritura pública de Reactivación. No habiendo otro asunto que tratar el secretario solicita a la junta un receso para la elaboración del Acta correspondiente, luego de lo cual se reinstala nuevamente la junta con los mismos asistentes, quienes la suscriben en unidad de acto, en señal de conformidad y aceptación, a las once horas cincuenta minutos, del mismo día de su celebración.-

f) Ing. **Zoraida Tucunango Cedillo**, Presidente Ad-hoc de la Junta f) Sr. **NORBERTO ANTONIO ZEA CASTRO**, Accionista-secretario de la junta de accionistas; f) Srta. **MARIA GABRIELA ZEA SERRANO** Accionista.

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del acta original de la compañía **CHARMALEON S.A. En Liquidación**, celebrada el 15 de Marzo del 2011, y que reposa en el libro de Actas. Guayaquil 15 de Marzo de 2011.



Sr. NORBERTO ANTONIO EDMUNDO ZEA CASTRO
SECRETARIO DE LA JUNTA DE ACCIONISTA


 CIUDADANIA 091124167-7
 ZEA CASTRO NORBERTO ANTONIO EDMUNDO
 GUAYAS/MILAGRO/MILAGRO
 08 DICIEMBRE 1977
 001- 0041 00041 M
 GUAYAS/ MILAGRO
 MILAGRO 1976

[Handwritten signature]



ECUATORIANA***** E434314222
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 NORBERTO ZEA
 MARITZA CASTRO
 MILAGRO E2/04/2009
 E2/04/2021
 REN 1051733



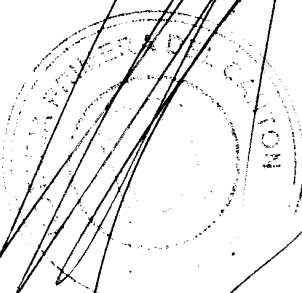

 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

183-0244 0911241677
 NÚMERO CÉDULA
 ZEA CASTRO NORBERTO ANTONIO EDMUNDO
 GUAYAS MILAGRO
 PROVINCIA CANTON
 MILAGRO ZONA
 PARROQUIA

[Handwritten signature]
FIRMA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Large handwritten signature]



CHARMALEON S. A.

Guayaquil, 5 de Abril del 2001

Señor:

NORBERTO ANTONIO EDMUNDO ZEA CASTRO /
CIUDAD.-

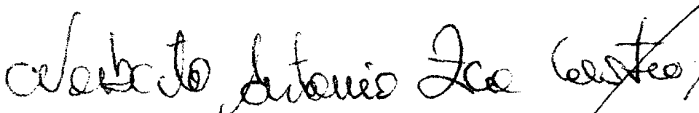
De nuestras consideraciones:

Cumpleme elevar a su conocimiento que los accionistas de CHARMALEON S. A. reunidos en Junta General, el día de hoy, representando el total del capital social y por unanimidad de votos resolvimos designar a usted para las funciones de GERENTE por el lapso de cinco años, a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil. La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía la tendrá el Gerente y el Presidente indistintamente.

CHARMALEON S. A. se constituyó en Guayaquil el 1 de Febrero del 2001 ante el Notario Décimo Sexto del Cantón, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, inscrita en el Registro Mercantil el 15 de Marzo del 2001.


GEOVANNY ROSALES VITORES /
Secretario Ad-Hoc

Guayaquil, 5 de Abril del 2001 - Acepto el fiel y legal desempeño de las funciones de GERENTE de la compañía CHARMALEON S. A.


NORBERTO ZEA CASTRO.
C. C. No. 091124167-7.



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente
Fecha(s) 4 y 5/4 Registro Mercantil No.
10180 Repertorio No. 13601
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos
Guayaquil 5 de Abril del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
SECRETARIA DE LEGAL



4052

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION JUNTA:

Certificación de Vigencia de Nombramiento:

Nombre de la Compañía: **CHARMALEON S.A.**

Cargo: **GERENTE**

Nombre: **NORBERTO ANTONIO EDMUNDO ZEA CASTRO**

Fecha de Otorgamiento: **5 de Abril del 2.001**

Fecha de Inscripción: **23 de Abril del 2.001**

Período: **5 Años**

Desde la fecha de inscripción del Nombramientos ante citado hasta la fecha de la Disolución, no existe otro a favor de persona alguna, en dicho cargo.

Nombre de Compañía: **CHARMALEON S.A.**

Acto: **DISOLUCION**

Resolución Aprobatoria: # **06-G-IJ-0008500**, por el **ESPECIALISTA JURÍDICO DEL DEPARTAMENTO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

Fecha de Resolución: **27 de Noviembre del 2.006**

Fecha de Inscripción: **21 de Abril del 2.009**

Desde el 21 de Abril del 2.009, hasta hoy no consta inscrito Nombramiento de LIQUIDADOR, otorgado por la Compañía a favor de persona alguna.

Certificamos que la búsqueda en nuestros Archivos ha sido realizada hasta el 16 de Marzo del 2.011.

Cualquier Alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado.

Guayaquil, 21 de Marzo del 2.011.

En fe
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADA



Ref.: **24.343-M-01**

Elaborado Por: **Paul Murillo B.**

Valor pagado por este Trámite: **\$ 9.63 =**

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO A LA REGISTRADORA MERCANTIL, O A SUS ASESORES



Guayaquil, 21 de Marzo de 2011

Doctora,

NORMA PLAZA DE GARCIA

REGISTRADORA MERCANTIL DE GUAYAQUIL

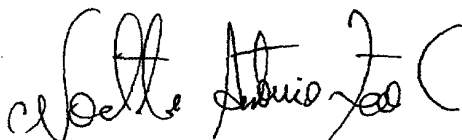
En su Despacho.-

De mis consideraciones:

NORBERTO ANTONIO ZEA CASTRO, Gerente de Compañía **CHARMALEON S.A.** En Liquidación, solicito a usted ordene a quién corresponda me extienda un certificado de Vigencia de mi nombramiento como **Gerente** de la antes mencionada compañía. El mismo que fue inscrito el 23 de Abril del 2001.

Sin otro particular

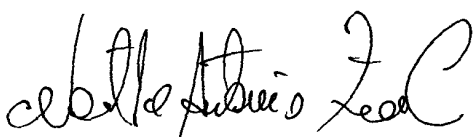
Atentamente,



Sr. NORBERTO ANTONIO ZEA CASTRO

C.C. 091124167-7

extraordinaria de Accionista de Compañía CHARMALEON S.A. "En Liquidación", celebrada el quince de Marzo de dos mil once.- Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, que los comparecientes la aprueban y Yo, el Notario la elevo a escritura pública para que surta los efectos legales consiguientes. Leída íntegramente en alta voz esta escritura al compareciente por mi el Notario, el mismo que se afirma y ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



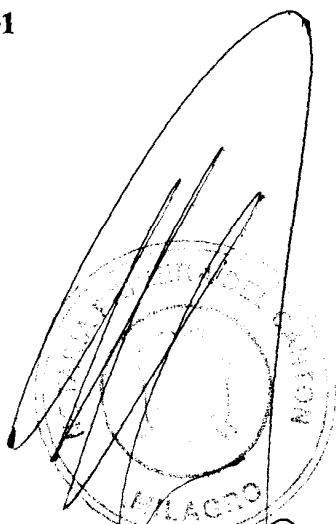
NORBERTO ANTONIO EDMUNDO ZEA CASTRO

Gerente

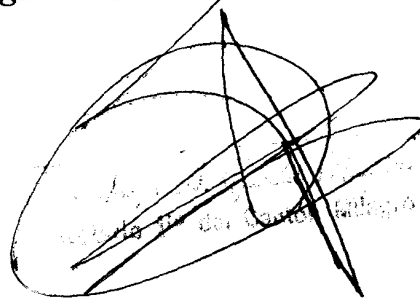
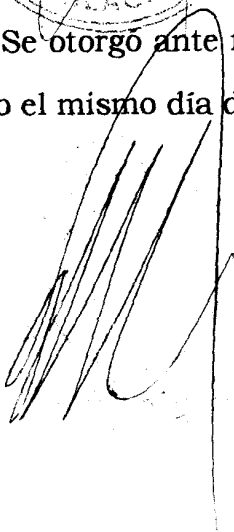
C.C. 091124167-7

C.V. N°. 183-0244

RUC. 0992186704001



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA que sello y firmo el mismo día de su otorgamiento.-



RAZON.- Siendo como tal, que el día de hoy quince de abril del dos mil once, tomo nota al margen en la escritura de **Reactivacion De La Compañía CHARMALEON S.A., en Liquidación**, celebrada ante mi Abogado Jorge García Mazzini, el veintidós de marzo del dos mil once, de la Resolución número **SC.IJ.DJDL.G.11.0002313**, dictada por el Director Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Abogado Guillermo Espinoza de los Monteros, el doce de abril del dos mil once.- Milagro, 15 de abril del 2011.-

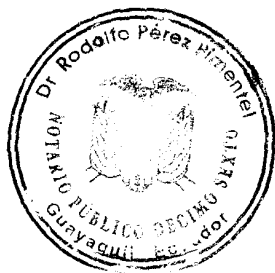


Ab. Jorge A. García Mazzini
Notario 1º del Cantón Milagro

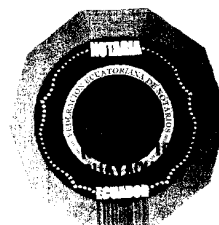
R A Z O N.- En esta fecha y al margen de la matriz de fecha uno de Febrero del año dos mil uno, que contiene la matriz de la escritura de **Constitución de la Compañía denominada CHARMALEON S.A.**, otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, he anotado la Resolución numero SC-IJ-DJDL-G-11-0002313 de fecha doce de Abril del año dos mil once, suscrita por el Abogado Guillermo Espinoza De los Monteros A., Director Jurídico del Departamento de Disolución de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.-

Guayaquil, a 20 de Abril del 2011

[Firma manuscrita]



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SEXTO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 22.944
FECHA DE REPERTORIO: 25/abr/2011
HORA DE REPERTORIO: 16:35

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. **Certifica:** que con fecha dos de Mayo del dos mil once en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.11.0002313, dictada por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, AB. GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A., el 12 de abril del 2011, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía **CHARMALEON S.A.**, de fojas 39.403 a 39.417, Registro Mercantil número 7.738.- 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 22944



S 23.41
REVISADO POR



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA